



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

No. FOSALUD 2019-0072

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, San Salvador, a los veintiocho días de octubre de dos mil diecinueve.

I.- Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, ha puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

II.- El día quince de octubre del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, de forma digital, a nombre de [REDACTED] quien requiere:

- **Información sobre la directora ejecutiva de FOSALUD Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga**
- **Información solicitada:**
- **Misiones nacionales y misiones internacionales**
- **¿Cómo fueron pagadas las misiones?**
- **Agenda desde junio de 2019 a diciembre de 2019.**

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad administrativa de la institución a fin que facilitara el acceso a la misma.

La Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 74 establece como una excepción para tramitar solicitudes de información aquella información que se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dado que las misiones internacionales de la Dra. Nathalie Larreinaga, en su calidad de Directora Ejecutiva, se encuentran publicadas en el portal de transparencia como parte de la información oficiosa, se procede a indicar el enlace donde puede descargar la información:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fosalud/travels/22565>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fosalud/travels/23174>

Así mismo se procedió a gestionar la información correspondiente a la agenda desde junio 2019, obteniendo respuesta de dicho requerimiento en fecha veinticuatro de octubre de 2019, aclarando que se brinda información hasta la fecha, debido a que la agenda futura puede contener datos inexactos por la dinámica de trabajo.

Así mismo se aclara que según el art. 17 del Reglamento para la Ley Especial de Creación de Fosalud; "**** La Dirección Ejecutiva tendrá como objetivo fundamental asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros para lograr los objetivos conferidos por ley atendiendo los lineamientos del Consejo Directivo****". Las facultades de la Directora Ejecutiva conllevan diversas actividades administrativas, que se llevan a cabo de forma cotidiana y que no necesariamente están reflejadas en la agenda remitida.

De conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 2,4 literal "d", 16, 21, 24, 61, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

1. **Concédase**, acceso a la información y entréguese en la forma que fue solicitada.
2. En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública;
3. **Notifíquese** la presente Resolución al correo electrónico señalado por el solicitante para recibir notificaciones.



Lic. Marta Carolina Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD